



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 95-2025 Descuento Tasa General Inmobiliaria Asmus Ilda

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 95/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 39 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 95/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando por vía de excepción a la contribuyente Sra. Ilda Laura Asmus, un descuento del 50% en la Tasa General Inmobiliaria año 2025, sobre el inmueble Registro N° 3077.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Catastro, a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.10.29 11:31:58 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.10.29 12:43:13 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.10.29 12:43:18 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: DESCUENTO TGI 2025 Ilda Asmus

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 27 de Octubre de 2025

VISTO:

La nota ingresada por la Sra. ASMUS ILDA LAURA, en fecha 21 de agosto de 2025, que da origen a Expediente N° 22585/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota la contribuyente solicita el beneficio de la Tasa Social o la reducción en el monto de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al presente año, sobre el inmueble ubicado en calle Alberdi 1896, Registro Municipal N° 3.077 Manzana 205, de la ciudad de Crespo.

Que la contribuyente habita hace muchos años el inmueble, encontrándose en buenas condiciones edilicias.

Que la Sra. Asmus de 85 años es viuda y posee gastos importantes en medicación recetada, siendo los ingresos provenientes de su jubilación mínima, más la pensión contributiva por viudez.

Que si bien la vivienda está a nombre de su hijo, Bullmann Leonardo Samuel de 62 años, éste no reside en la ciudad, alquila una vivienda y está complicado de salud, por lo que la contribuyente Sra. Asmus es quien se hace cargo de los gastos de la vivienda que habita.

Que a pesar de su situación económica y de salud, la interesada manifiesta voluntad de pago, por lo que este

Concejo, reunido en comisión considera pertinente otorgar un descuento, de manera que pueda afrontar el compromiso.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese por vía de excepción a la contribuyente jubilada Sra. Asmus Ilda Laura, DNI N° 3.735.759, una reducción del cincuenta por ciento (50%) del monto a pagar correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria del año 2025, sobre el inmueble Registro N° 3077, ubicado en calle Alberdi 1896 de la ciudad de Crespo a nombre de Bullmann Leonardo Samuel. Fijese como fecha de vencimiento el 10 de Diciembre de 2025 para el pago del Cincuenta por ciento (50%) restante de la Tasa General Inmobiliaria.-

ARTICULO 2°: Notifíquese con copia de la presente a la interesada.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.10.27 12:00:15 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.10.28 07:18:33 ART
Location: Crespo